ESTUDIO DEL SECTOR:

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GAS) PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROSEDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE NECOCLI ANTIOQUIA EN EL 2026-1.

1. INTRODUCCIÓN

A continuaciòn se presenta el estudio del sector econòmico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratacion para suministro de combustible (gas) para la preparación de alimentos del programa de alimentación al escolar – PAE dirigido niños, niñas y adolescentes en las instituciones y centros educativos del municipio de Necoclí Antioquia y la consecuente celebración del contrato.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con el PAE y su **Artículo 1°.** Lineamientos Técnicos – Administrativos, estándares y condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Definir los siguientes Lineamientos Técnicos – Administrativos, estándares y condiciones mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), que son de obligatorio cumplimiento y aplicación para las Entidades Territoriales, los operadores y todos los actores de este programa.

En evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que tenga la idoneidad y experiencia en SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GAS) PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE NECOCLI ANTIOQUIA.

En el marco del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015, señala en su artículo 2.3.10.4.3 dentro de las funciones de las entidades territoriales, que estas deben “10. **Ejecutar directa o indirectamente el PAE** con sujeción a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional y **el decreto 1852 de 2015** en su **Artículo. 2.3.10.3.7.** Destinación de recursos. Los recursos de cofinanciación que transfiere el Ministerio De Educación Nacional para el programa de alimentación escolar –PAE a las entidades territoriales, deben destinarse para:

a. Compra de alimentos, acorde con las características definidas en los lineamientos técnicos – administrativos del programa.
b. Personal manipulador de alimentos requerido para la operación del programa.
c. Transporte de alimentos.
d. Dotación de menaje, equipos y utensilios necesarios para la prestación del servicio de alimentación escolar, así como para su reposición cuando se requiera.
e. Dotación de insumos e implementos de aseo, para las instituciones educativas donde se realice la operación del programa.
f. Suministro de combustible para la preparación de alimentos, de acuerdo con la modalidad de atención suministrada.
g. Contratación para la provisión del servicio de alimentación escolar.
h. Construcción y mejoramiento de la infraestructura destinada para el almacenamiento, preparación, distribución, consumo e instalaciones sanitarias de las instituciones educativas donde se realice la operación del programa.
i. Supervisión, interventoría, monitoreo y control de la prestación del servicio del programa de alimentación escolar. Los recursos del PAE no podrán destinarse para los fines de los numerales 4 y 8 de este artículo si ello implica la disminución de las coberturas actuales o el detrimento en la calidad de la prestación del servicio, monitoreo y control de la prestación del servicio del programa de alimentación escolar. Los recursos del PAE no podrán destinarse para los fines de los numerales 4 y 8 de este artículo si ello implica la

disminución de las coberturas actuales o el detrimento en la calidad de la prestación del servicio.

Estos decretos y lineamientos técnicos son adoptados por el municipio de Necoclí, de allí el interés del municipio en suministrar combustible (GAS) A los establecimientos educativos beneficiarios del PAE.

2.OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GAS) PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DIRIGIDO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE NECOCLI ANTIOQUIA.

3. PERSPECTIVA LEGAL

El Municipio de Necoclí busca la prestación de servicios para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GAS) PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN AL ESCOLAR – PAE DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE NECOCLI ANTIOQUIA. Para contratar acciones de articulación intersectorial, en el marco del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015, señala en su artículo 2.3.10.4.3 dentro de las funciones de las entidades territoriales, que estas deben "10. **Ejecutar directa o indirectamente el PAE** con sujeción a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional, y que está enmarcada en el Plan de Desarrollo Municipal en su Plan de Desarrollo "NECOCLÍ NUESTRA IDENTIDAD", en especial la Línea Estratégica 2. INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR INDIVIDUAL Y COLECTIVO. Componente: EDUCACIÓN**. Programa 8.6.5:** CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA **Subprograma 8.6.5.1:** ACCESO Y PERMANENCIA.

Este SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GAS) PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN AL ESCOLAR – PAE DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE NECOCLI ANTIOQUIA sirve de soporte a la gestión en la dependencia de educación con fundamento del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015, señala en su artículo 2.3.10.4.3 dentro de las funciones de las entidades territoriales, que estas deben "10. **Ejecutar directa o indirectamente el PAE** con sujeción a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional, El propósito de este análisis es contratar una persona natural o jurídica para el suministro de combustible (gas) para la preparación de alimentos del programa de alimentación al escolar – PAE dirigido a niños, niñas y adolescentes en las instituciones y centros educativos del municipio, tal como lo expresa su plan de desarrollo.

La administración municipal de Necoclí podrá contratar bajo la modalidad de contratación de licitación pública la prestación de servicios de suministros con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL Y DE MERCADO

La actividad económica de este proyecto se encuentra en **sectores económicos** secundario o sector Industrial.

En consecuencia, el sector secundario o industrial, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GAS) PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN AL ESCOLAR – PAE DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE NECOCLI ANTIOQUIA. Ahora bien, los honorarios que se deben cancelar al contratista se harán teniendo como base el presupuesto o valor estimado del contrato y se calcula teniendo en cuenta: la carga Prestacional en el municipio teniendo como base el presupuesto del municipio y el estado de los procesos contractuales adelantados en vigencias anteriores, la capacidad y la experiencia del contratista y teniendo en cuenta requisitos establecidos por la administración pública.

Con el objetivo de realizar un análisis de mercado económico, revisamos contratos de anteriores de suministro y cotizamos en dos empresas comerciales del municipio ubicada en el área urbana, y se solicitaron cotizaciones al último operador, se analizó: valores, precios y actividades a continuación se relacionan dos (2) contratos celebrados con anterioridad y tres (3) cotizaciones, donde se pudo evidenciar que se debe cancelar no solo el valor de la pipeta de gas, sino también el costo del transporte de cada pipeta hasta el lugar de destino final, en este caso, en cada establecimiento educativo, quedando el valor del transporte incluido en el costo total de la pipeta.

Pipetas de gas	Valor	Transporte a hasta las instituciones educativas	Total
40 libras	$ 130.000	$ 24.000	$ 154.000
100 libras	$ 285.000	$ 35.000	$ 320.000
Valor Total			$ 474.000

RELACION DE CONTRATOS Y COTIZACIONES:

Contrato N° 174 del 2016: CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA—LA COORDINACIÓN DE UNA PARTE DEL PROYECTO DE I SEGURIDAD ALIMENTARIA Y RECUPERACIÓN NUTRICIONAL (PAE) PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN AL ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE NECOCLI ANTIOQUIA

	N° DE ESTABLECIMIENTOS	CUPOS POR ESTABLECIMIENTOS	N° DE PIPETAS A ENTREGAR DURANTE EL CONTRATO	TOTAL PIPETAS DE GAS	UNIDAD DE MEDIDA: LIBRA
	49	09 - 30	2	98	40
	32	31 - 51	3	96	40
	17	52 - 73	2	34	100
	18	75 - 202	4	72	100
	17	209 - 600	6	102	100
	1	700 Y +	8	8	100
TOTAL	134		25	410	

RELACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO 229 DE 2016

Año suscripción del contrato	Experiencia requerida	Valor del contrato	Pazo de ejecución	cumplimiento
2016	CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.	$ 40.000.000	UN (1) MES	100%

CONTRATO N° 254 DEL 2017: CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GAS) PARA LA REPARACIÓN DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE- DIRIGIDO A NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.

NUMERO DE PIPETAS EN EL AÑO	PIPETAS DE GAS	VALOR UNITARIO	TOTAL
328	40 LIBRAS	$ 101.000	$ 33.128.000
236	100 LIBRAS	$ 201.000	$ 47.436.000
TOTAL			$ 80.564.000

RELACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO 254 DE 2017

Año suscripción del contrato	Experiencia profesional requerida	Valor del contrato	Pazo de ejecución	cumplimiento
2017	Prestación de servicios para el suministro	$ **80.564.000**	Dos (2) meses	100%

CONTRATO N° CS-019-2022: SUMINISTRAR EL GAS PROPANO PARA LAS ESTUFAS DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES Y SUS SEDES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	GAS PROPANO X 100 LIBRAS Y TRANSPORTE INCLUIDO	UNIDAD	$371.667	$6	$ 2.230.000
				TOTAL:	$ 2.230.000

RELACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO CS-019- DE 2022

Año suscripción del contrato	Experiencia profesional requerida	Valor del contrato	Pazo de ejecución	cumplimiento
2022	Prestación de servicios para el suministro	$ **2.229.996**	Quince (15) días	100%

CONTRATO N° 006-2024: SUMINISTRO DE GAS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES URBANOS Y RURALES PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.

Descripción	Valor unitario
Gas pipeta por 100 libras	$337.500
Gas pipeta gas propano por 40 libras	$150.000
Suma ítems	**$487.500**

RELACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO 006 DE 2024

Año suscripción del contrato	Experiencia profesional requerida	Valor del contrato	Pazo de ejecución	cumplimiento
2024	Prestación de servicios para el suministro	$ **20.000.000**	Tres (3) meses y quince (15) días	100%

2. RELACIÓN ECONOMICA DE PRECIOS COMERCIALES

Suministro de combustible (gas) para la preparación de alimentos

Se hace estudios de 3 empresas incluyendo la del último contratista u operador del PAE se anexa cuadro con especificaciones técnicas y precios de los posibles proveedores.

KURGAS COLOMBIA ULTIMO OPERADOR			
MEDIDAS	**VALOR UNITARIO**	**TRANSPORTE HASTA EL ESTRABLECIMIENDO EDUCATIVO**	**VALOR TOTAL**
40 LIBRAS	105.000	46.000	151.000
100 LIBRAS	245.000	130.000	375.000

Anexo N°1 Cotización ultimo operador

EXPENDIO DE GAS			
MEDIDAS	**VALOR UNITARIO**	**TRANSPORTE HASTA EL ESTRABLECIMIENDO EDUCATIVO**	**VALOR TOTAL**
40 LIBRAS	106.000	49.000	155.000
100 LIBRAS	246.000	132.000	378.000

Anexo N°2 Cotización proveedor local

COTIZACIÓN KOMBUSTIBLE			
MEDIDAS	**VALOR UNITARIO**	**TRANSPORTE HASTA EL ESTRABLECIMIENDO EDUCATIVO**	**VALOR TOTAL**
40 LIBRAS	105.000	46.000	151.000
100 LIBRAS	245.000	130.000	375.000

Anexo N°3 Cotización Kombustible

Los valores de las pipetas incluyen los costos de transporte hasta el establecimiento educativo y se debe entregar cuando lo requiera el establecimiento educativo.

El comerciante local explica claramente el aumento del valor de las pipetas con respecto al mercado local, lo cual expresa que, las pipetas se aumentan por que incluye el transporte hasta cada uno de los establecimientos educativos y además tiene en cuenta los aumentos que se hacen en el año en cada pipeta de Combustible según la medida.

Se anexa cotización al análisis del sector.

De esta manera se realiza análisis de mercado o económico y se procede a dar valor a las diferentes actividades relacionadas con el contrato a celebrar, los precios quedan así:

Valor promedio suministro de combustible (gas) para 111 días calendario escolar (7 meses):

COSTO PROMEDIO COMBUSTIBLE PAE 2026 111 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR						
EMPRESA	**KURGAS**	**PROVEEDOR LOCAL**	**KOMBUSTIBLE**	**VALOR PROMEDIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
PIPETA 40 LIBRAS + TRANSPORTE	151.000	155.000	151.000	152.333	241	36.712.333
PIPETA 100 LIBRAS + TRANSPORTE	375.000	378.000	375.000	376.000	154	57.904.000
TOTAL						$ 94.616.333

Suministro de combustible con impuestos:

COMBUSTIBLE PAE 2025		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
Producto	72,5	$ 94.616.333
Impuestos	13,5	$ 17.618.214
Gastos administrativos	6	$ 7.830.317
Utilidad	8	$ 10.440.423
TOTAL	**100**	**$ 130.505.287**

El valor total del presupuesto que se requiere para el suministro de combustible gas es por la suma de: **CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MLC $ 130.505.287.**

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural o jurídica la cual está obligada a llevar y reportar estados financieros, se establece que la perspectiva del presente numeral APLICA.

6. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural o jurídica la cual está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de estas, la perspectiva del presente numeral APLICA.
7. PERSPECTIVA TÉCNICA
Para la contratación de los servicios para el suministro, la persona natural o jurídica debe cumplir el siguiente perfil: **EXPERIENCIA EN:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GAS) NOTA: Estas experiencias deben ser analizadas de acuerdo con el soporte que se requiera dependiendo las actividades a realizar.
OBSEVACIONES
TATIANA CASTRO HERRAN Secretaria de Educación Cultura y Deporte